

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6245 Corrección de error al Decreto n.º 252/2024, de 21 de noviembre de 2024, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar, mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Agrupación de Defensa Sanitaria Apícola de la Región de Murcia (ADSARM) y a la Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales (AMAP), para contribuir a la mejora de la rentabilidad del sector apícola.

Advertido error en el Decreto n.º 252/2024, de 21 de noviembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar, mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Agrupación de Defensa Sanitaria Apícola de la Región de Murcia (ADSARM) y a la Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales (AMAP), para contribuir a la mejora de la rentabilidad del sector apícola, se procede a su corrección, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el artículo 2.1, **donde dice:**

“Serán beneficiarias de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, la Agrupación de Defensa Sanitaria Apícola de la Región de Murcia (ADSARM) con NIF G30598627 y la Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales (AMAP) con NIF G730110582.”

Debe decir:

“ Serán beneficiarias de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, la Agrupación de Defensa Sanitaria Apícola de la Región de Murcia (ADSARM) con NIF G30598627 y la Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales (AMAP) con NIF G73011058.”

Dado en Murcia, a 5 de diciembre de 2024.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.